



SELLO CUARTO, VEINTI
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y OCHO.

no havex querido hazer un cason de azequia que
letocaba el havendo echo = todo lo qual por ahora
Expone o ho ^{or} Alcalde, y ofereze viendo rezesario
Exponer lo de may q. le combenga, y acudir a los
tribunales q. competente sean a vindicarsu
Justificacion, y conducta pidiendo todo quanto
abudis y defensa combenga en oposicion a quan
to dho Decreto antecedente contiene, y un impesun
cio de hazer, y Justificanto de lo de may q. ocurra
en este assumpto Justifiquen por hazer lo q. dho
Numerario de Era villa Trchuso el presente 20
q. acodq. ellos conste sobre si en las causas q. por
sus officios pasan se acortado alguna por no bonno
o barateria, o si en ellas se llevado dho de masiado
y esto Respondio, mando y firmo dho ^{or} Alc.
como tambien q. de Era Exposicion, y Justifica
cion se le de termin. literal y todo lo de may que
abudan a justificar la arreglada conducta y modo
legitimo de proceder sumerz. en la administraz.
de Justicia y lo firmo de q. yo dho ^{or} Alc. Do y fe =

Ante mi
Cav. Carreroz
Manuel Manuel
Lorenzo
Los Cbs. de Numero de Era villa por el Rey